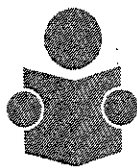


VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



ME LLENA DE ORGULLO

INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

**ACTA NÚMERO ACT/EXT/001/2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día lunes 02 de enero del año 2023, con fundamento en el Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 43 de fecha 01 de marzo del 2000; así como en los artículos 130° y 131° de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose en las instalaciones del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos ubicado en la Av. Américas número 270 Col. María Esther de ésta ciudad Capital, los integrantes del Comité de Transparencia del IVEA, quienes previa convocatoria y conforme a la legislación de la materia, se reúnen para realizar la primer sesión extraordinaria del año, al tenor del siguiente:

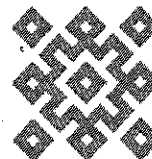
ORDEN DEL DÍA

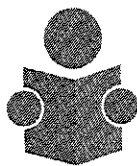
- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Instalación de la sesión extraordinaria.
- 4.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 5.- Lectura y en su caso aprobación del acuerdo:
 - a).- ACUERDO IVEA/CT-EXT/001/2023. Discusión y en su caso aprobación del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para personas voluntarias beneficiarias de un subsidio. Punto propuesto por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.
- 6.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia da la bienvenida a todos los presentes, solicitando al Secretario del Comité proceder a realizar el

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





pase de lista correspondiente, con la finalidad de verificar la asistencia de los integrantes de este Comité.

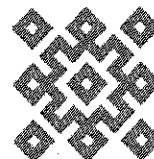
El secretario del Comité solicita a los presentes confirmar su asistencia conforme del pase de lista respectivo, mismo que se asienta de la siguiente manera:

Integrantes del Comité		
<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Asistencia</i>
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	Presente
Secretario	Andrés Hernández Cancela	Presente
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	Presente
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	Presente
	Juana Margarita Villegas Cázares	Presente
	Sandra Ortíz Martínez	Presente
	Raúl Vázquez Montoya	Presente

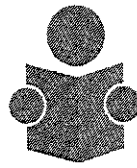
Confirmada la asistencia de todos los integrantes del Comité, se asienta dentro de la presente que existe quórum legal para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del IVEA, por lo que se declara formalmente iniciada, dando así *desahogo a los puntos 1, 2 y 3 del orden del día.*

En seguimiento y *desarrollo del punto número 4* de la sesión, la Presidenta del Comité señala que toda vez que el orden del día de la sesión que se preside, a través de la circular número IVEA/UT/025/2022 fue proporcionado a los presentes con la finalidad de que en su momento se impusieran del mismo, sin que exista ningún asunto que agregar al presente; solicito al Secretario someterlo a votación por parte de los integrantes de este Comité.

El Secretario del Comité, procede a solicitar a los integrantes manifestar el sentido de su voto, el cual queda asentado de siguiente manera:



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

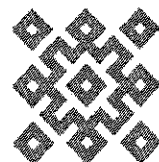


Integrantes del Comité		
<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Votación</i>
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor
	Raúl Vázquez Montoya	A favor

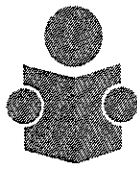
Se informa que el orden del día fue *aprobado por unanimidad de votos*, por lo que se otorga el uso de la voz a la Presidenta del Comité quien manifiesta lo siguiente:

En relación con el *punto 5, inciso a del orden del día, discusión y en su caso aprobación del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para personas voluntarias beneficiarias de un subsidio*; punto propuesto por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115°, 116° demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, misma que establece los principios y procedimientos para la tutela de los datos personales, así como el derecho de las personas a su debida protección; otorgando a este Órgano Colegiado a través del artículo 39° la facultad de determinar, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme al ámbito de competencia de este Sujeto Obligado; por ello, en cumplimiento con el proceso de protección de los datos personales, derivado de las Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo general es el brindar servicios educativos de alfabetización,



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos.

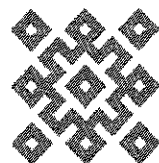
Por lo que dicha participación social, se realizará a través de un programa de carácter solidario y voluntario denominado "persona voluntaria beneficiaria de un subsidio", siendo necesario que las y los interesados en participar como personas voluntarias beneficiarias de un subsidio cumplan con ciertos requisitos que serán señalados a través de la convocatoria correspondiente.

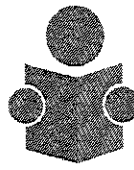
Por ello, en atención a la colaboración interinstitucional entre este Instituto y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), surge necesidad de la creación de un Aviso de Privacidad y Sistemas de Datos Personales que regulen el tratamiento de la información de carácter personal que se deberá respetar en el proceso de implementación de dicho programa; estos documentos regulatorios y de protección son generados toda vez que a través la implementación de los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento del programa "persona voluntaria beneficiaria de un subsidio" se recabará, tratará y resguardará información que contendrá datos personales de las personas participantes; asimismo, se informa que la atribución de resguardar la misma, derivado de su procedimiento corresponder a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, toda vez que dentro de las funciones establecidas en el Manual General de Organización de este Instituto vigente, se encuentra facultado para planear, desarrollar y programar las acciones necesarias para brindar los servicios educativos de este Instituto, en razón de lo anterior, se pone a disposición de las y los integrantes de este Comité el Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para personas voluntarias beneficiarias de un subsidio (Anexos 1 y 2); para su estudio y aprobación, conforme a lo estipulado por la Ley de la materia.

Dicho lo anterior y al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, y:

Handwritten signature

Handwritten signature and initials





CONSIDERANDO:

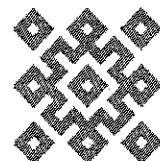
I.- Que la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz en su artículo 1º, segundo párrafo menciona que su objeto es establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

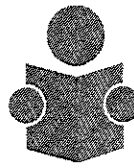
II.- Que conforme al diverso 4º de la Ley que nos ocupa, son sujetos obligados a cumplir con las disposiciones de la presente Ley cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos.

III.- Que de acuerdo al artículo 3º se entenderá por:

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Responsable a cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos del Estado, que decide y determina los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales, es decir, aquellos que tengan carácter de sujeto obligado en términos del artículo 4 de la presente Ley.





Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Sistema de datos personales: Los datos personales contenidos en los archivos de un sujeto obligado que puede comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o diversas finalidades;

IV.- Que el artículo 28° señala que el responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

V.- Que conforme con lo establecido por el artículo 35° para la difusión del aviso de privacidad, el responsable podrá valerse de formatos físicos, electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el principio de información a que se refiere la presente Ley.

VI.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 39° corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

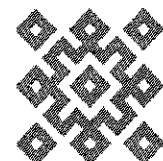
VIII.- Que, en cumplimiento al diverso 1-15° el Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.

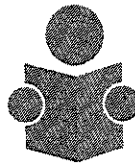
Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, solicito al Secretario de este comité proceder a recabar de manera particular la votación correspondiente a los integrantes de este Comité.

En uso de la voz, el Secretario del Comité requiere a los integrantes manifestar el sentido de su voto, el cual queda asentado de siguiente manera:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]





Integrantes del Comité		
<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Votación</i>
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor
	Raúl Vázquez Montoya	A favor

Se informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto 5, inciso a; del orden del día fue aprobado unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

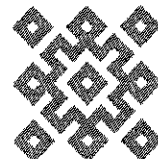
ACUERDO IVEA/CT-EXT/001/2023

PRIMERO: Se aprueba el aviso de privacidad para personas voluntarias beneficiarias de un Subsidio.

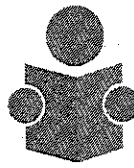
SEGUNDO: Se aprueba el Sistema de datos personales para personas voluntarias beneficiarias de un subsidio.

TERCERO: Se instruye a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación proceder en un término de 7 días hábiles con el respectivo Registro del Sistema de Datos Personales para personas voluntarias beneficiarias de un subsidio, en el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales – Veracruz.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el aviso de privacidad y sistema de datos personales para personas



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



voluntarias beneficiarias de un subsidio sean publicados en el portal institucional, en el apartado correspondiente a datos personales.

QUINTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, así como en el portal Institucional.

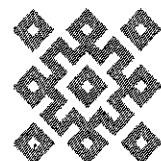
SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su emisión.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité señala que toda vez que los puntos enlistados del orden del día han sido debidamente agotados; sin más que agregar, solicito al Secretario de este Comité proceda a dar el cierre respectivo de la presente acta.

El secretario del Comité señala que: siendo las 12:55 horas del día 02 de enero del 2023 en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; sin que haya existido dolo, error, mala fe o vicio del consentimiento alguno, se levanta la presente sesión y leída la presente acta, la firman al calce y rubrican al margen los que en ella intervienen para los efectos legales procedentes.

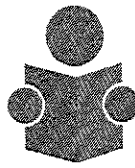
LAIDY GUADALUPE DURÁN RUÍZ
Titular de la Unidad de
Transparencia
PRESIDENTA

ANDRÉS HERNÁNDEZ CANCELA
Subdirector Administrativo
SECRETARIO





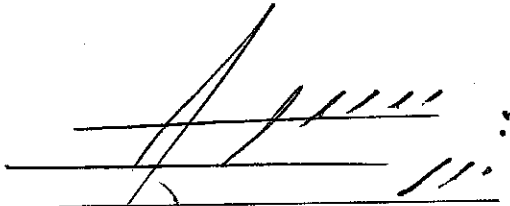
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



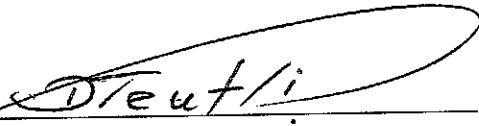
IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



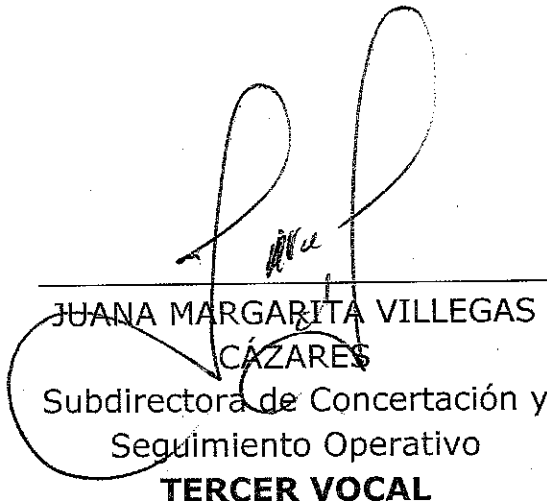
ME LLENA DE ORGULLO



FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ
Subdirector de Planeación,
Programación y Presupuestación
PRIMER VOCAL



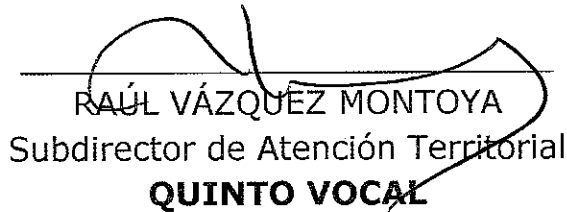
JOSÉ DELFINO JACOBO TEUTLI
COLORADO
Subdirector de Acreditación y
Sistemas de Control Educativo
SEGUNDO VOCAL



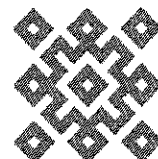
JUANA MARGARITA VILLEGAS
CÁZARES
Subdirectora de Concertación y
Seguimiento Operativo
TERCER VOCAL



SANDRA ORTÍZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Servicios
Educativos
CUARTO VOCAL



RAÚL VÁZQUEZ MONTOYA
Subdirector de Atención Territorial
QUINTO VOCAL



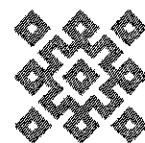
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PERSONAS VOLUNTARIAS BENEFICIARIAS DE UN SUBSIDIO

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a través del Departamento de Programación adscrito a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación; con domicilio en Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Xalapa Enríquez, Veracruz; es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, mismos que serán protegidos conforme a la Ley N°316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, así como la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidades del tratamiento:

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Seguimiento y registro en cada una de las etapas de la convocatoria de las personas interesadas en participar como voluntarias beneficiarias de un subsidio;
- Control y registro de las y los aspirantes para ser persona voluntaria beneficiaria del subsidio;
- Entrega del material de estudio correspondiente a la formación inicial;
- Incorporación al padrón de personas voluntarias beneficiarias del subsidio;
- Alta en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA);
- Registro de la productividad y cumplimiento de actividades asignadas en el apoyo a los servicios educativos en que fue vinculada;
- Seguimiento a la acreditación de formaciones o actualizaciones que sean requeridas;
- Entrega del subsidio previsto en las Reglas de Operación;
- Entrega del material correspondiente para realizar las actividades educativas a la que fue vinculada;
- Cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley;
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia;
- Elaboración y registro de reportes estadísticos;



- Trámites internos ante los diversos departamentos y/o subdirecciones;
- Elaborar informes; y
- Contacto.

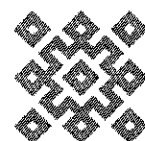
Datos personales recabados:

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos Identificativos	Nombre Dirección Fecha de nacimiento Nacionalidad Sexo CURP RFC Estado civil Teléfono particular Teléfono celular Fotografía Firma
Datos Electrónicos	Correo electrónico
Datos Académicos	Escolaridad
Datos Laborales	Ocupación
Datos patrimoniales	Número de cuenta CLABE interbancaria
Datos Sensibles	Etnia/ Lengua

Fundamento legal:

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias se encuentran establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en franca concordancia con la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz; asimismo, se encuentra regulado por las Reglas de Operación del Programa de Educación para los Adultos (vigente), Decreto de Creación del



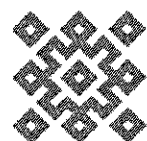
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

IVEA; Estatuto Orgánico del IVEA artículos 20° y 22° y el Manual General de Organización del IVEA vigente, apartado funciones del Subdirector (a) de Planeación, Programación y Presupuestación, arábigos 1, 2, 3, 13, 15, 27 y 28; y funciones del Jefe (a) del Departamento de Programación, arábigos 9, 11, 12, 13 y 14.

Transferencia de datos personales.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con la siguiente autoridad, distinta al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).	México	Evaluar resultados de productividad e integrar el padrón Nacional de personas voluntarias beneficiarias del subsidio
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT).	México	Obligaciones fiscales.
Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).	México	Trámites financieros.
Contraloría General del Estado	México	Obligaciones de supervisión, administrativas y de auditoría.
Órgano Interno de Control.	México	Obligaciones de supervisión, administrativas y de auditoría.
Despachos externos de auditoría	México	Procedimientos de auditoría





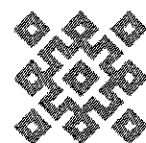
Órgano Fiscalización Superior del Estado (ORFIS).	México	Revisión o auditorías
Auditoría Superior de la Federación (ASF).	México	Revisión o auditorías
Instituciones Bancarias.	México	Generación de la gratificación correspondiente de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.

Derechos ARCO:

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible en la liga electrónica <http://www.ivea.gob.mx/wp-content/uploads/sites/18/2022/06/SOLICITUD-DE-DERECHO-ARCO.pdf> o por correo electrónico ver_transut@ineva.gob.mx, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;



(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signature on the bottom left)



- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o a través del medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia:

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

Teléfono: (228) 84019 35 ext. 1012.

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx.

Cambios al Aviso de Privacidad:

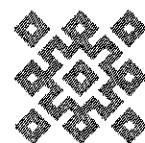
En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de conocimiento en el Portal Institucional <http://www.ivea.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]





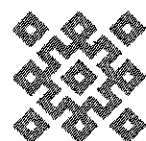
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PARA PERSONAS VOLUNTARIAS BENEFICIARIAS DE UN SUBSIDIO

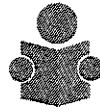
El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a través de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales recabados serán utilizados para: seguimiento y registro en cada una de las etapas de la convocatoria de las personas interesadas en participar como voluntarias beneficiarias de un subsidio; control y registro de las y los aspirantes para ser persona voluntaria beneficiaria del subsidio; entrega del material de estudio correspondiente a la formación inicial; incorporación al padrón de personas voluntarias beneficiarias del subsidio; alta en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA); registro de la productividad y cumplimiento de actividades asignadas en el apoyo a los servicios educativos en que fue vinculada; seguimiento a la acreditación de formaciones o actualizaciones que sean requeridas; entrega del subsidio previsto en las Reglas de Operación; entrega del material correspondiente para realizar las actividades educativas a la que fue vinculada; cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley; cumplimiento de obligaciones de transparencia; elaboración y registro de reportes estadísticos; trámites internos ante los diversos departamentos y/o subdirecciones; elaborar informes y de contacto. Le informamos que no se realizará tratamientos adicionales.

No serán realizadas transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que pueda hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.ivea.gob.mx/avisos-de-privacidad/>, así como en el área correspondiente en las instalaciones del IVEA.





SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA PERSONAS VOLUNTARIAS BENEFICIARIAS DE UN SUBSIDIO

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

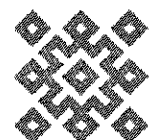
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para personas voluntarias de un subsidio, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico, laboral, patrimonial y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos Identificativos	Nombre Dirección Fecha de nacimiento Nacionalidad Sexo CURP RFC Estado civil Teléfono particular Teléfono celular Fotografía Firma
Datos Electrónicos	Correo electrónico
Datos Académicos	Escolaridad
Datos Laborales	Ocupación
Datos patrimoniales	Número de cuenta CLABE interbancaria
Datos Sensibles	Etnia/ Lengua





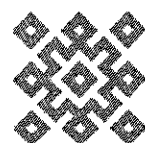
III.- Finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Seguimiento y registro en cada una de las etapas de la convocatoria de las personas interesadas en participar como voluntarias beneficiarias de un subsidio;
- Control y registro de las y los aspirantes para ser persona voluntaria beneficiaria del subsidio;
- Entrega del material de estudio correspondiente a la formación inicial;
- Incorporación al padrón de personas voluntarias beneficiarias del subsidio;
- Alta en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA);
- Registro de la productividad y cumplimiento de actividades asignadas en el apoyo a los servicios educativos en que fue vinculada;
- Seguimiento a la acreditación de formaciones o actualizaciones que sean requeridas;
- Entrega del subsidio previsto en las Reglas de Operación;
- Entrega del material correspondiente para realizar las actividades educativas a la que fue vinculada;
- Cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley;
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia;
- Elaboración y registro de reportes estadísticos;
- Trámites internos ante los diversos departamentos y/o subdirecciones;
- Elaborar informes; y
- Contacto.

IV.- El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales es recabado a través de una convocatoria emitida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), dirigida a las personas interesadas en participar como voluntaria beneficiaria de un subsidio. Se realizarán actualizaciones de los datos personales.





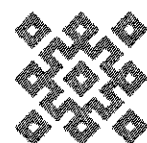
V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

1. Nombre: Lic. Gabriela Mariana Martínez Maldonado;
2. Cargo: Jefa del Departamento de Programación;
3. Área: Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).	México	Evaluar resultados de productividad e integrar el padrón Nacional de personas voluntarias beneficiarias del subsidio
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT).	México	Obligaciones fiscales.
Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).	México	Trámites financieros.
Contraloría General del Estado	México	Obligaciones de supervisión, administrativas y de auditoría.
Órgano Interno de Control.	México	Obligaciones de supervisión, administrativas y de auditoría.
Despachos externos de auditoría	México	Procedimientos de auditoría



Órgano Fiscalización Superior del Estado (ORFIS).	México	Revisión o auditorías
Auditoría Superior de la Federación (ASF).	México	Revisión o auditorías
Instituciones Bancarias.	México	Generación de la gratificación correspondiente de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.

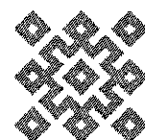
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias se encuentran establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en franca concordancia con la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz; asimismo, se encuentra regulado por las Reglas de Operación del Programa de Educación para los Adultos (vigente), Decreto de Creación del IVEA; Estatuto Orgánico del IVEA artículos 20° y 22° y el Manual General de Organización del IVEA vigente, apartado funciones del Subdirector (a) de Planeación, Programación y Presupuestación, arábigos 1, 2, 3, 13, 15, 27 y 28; y funciones del Jefe (a) del Departamento de Programación, arábigos 9, 11, 12, 13 y 14.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio, tarjeta informativa y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

1. Dirección General;
2. Departamento de Control Documental;
3. Departamento Jurídico;
4. Áreas de Apoyo de la Dirección General;
5. Departamento de Diseño y Difusión Educativa;





6. Unidad de Transparencia;
7. Unidad de Género;
8. Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación;
9. Subdirección de Servicios Educativos;
10. Departamento de Educación Indígena;
11. Departamento de Formación y Desarrollo Educativo;
12. Departamento de Educación Hispanohablante;
13. Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo;
14. Departamento de Seguimiento y Vinculación;
15. Departamento de Plazas Comunitarias;
16. Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación;
17. Departamento de Presupuestación;
18. Departamento de Planeación y Evaluación;
19. Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo;
20. Departamento de Acreditación;
21. Departamento de Certificación;
22. Departamento de Análisis del Aprendizaje;
23. Departamento de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación;
24. Subdirección Administrativa;
25. Departamento de Recursos Humanos;
26. Departamento de Recursos Financieros;
27. Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales;
28. Departamento de Tecnologías de la Información;
29. Subdirección de Atención Territorial; y
30. Coordinaciones de Zona.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

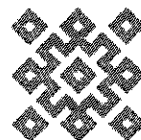
IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

Teléfono: (228) 84019 35 ext. 1012

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo a su valor administrativo, se conservará en archivo de trámite 1 año y en concentración 2 años; siendo su destino final la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Alto

XII. En caso de presentarse una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se le notificará a la Unidad de Transparencia.

